



Diez y seis de Mayo

SEALLO QVARTO, VEINTI
MARAVIDES, AÑO DE MIL
SETECHENTOS Y SEYENTA Y
OCHO.

En Donatio de Retana y Corax, veinte y quatro personas
tus de Scrilla y Concejales de esta Capital por D. N. D. Baltra
don Cincax y Moraton, y D. N. Thomas de Tumbia ^{Rev.}
Tambien concurren con lo ^{Rev.} D. N. Nicolas Miraferral
ta, D. Pedro Carria Penafiel y D. Pedro Carrano Diputa
do del Comun.
Oyeron D. Joseph Blanes, D. Thomas
Balibrea, D. Felix Pacheco, D. Antonio del
Castillo, D. Gregorio Carrascosa y D. Diego Lopez Gallen
Jurados.

Nota de lo que se leyeron las Notas del Cabildo ordinario antecedente,
y la Ciudad quedo en un telar.

Sobre las reglas q. han de observarse
los Tesoros y el Fiel del Pers.
Mirose relacion de la ritaion mandada hazer a este
Cabildo por redula antecedente y expresion de su efecto, en virtud
delo resuelto en el de veinte y seis del proximo Septiembre, sobre
la proposicion presentada por el D. N. Thomas Balibrea, en
quanto a lo permitido que experimenta el Publico en la
venta del tero moreno, y blanco, y eno observarse las reser
vacione de la Ayuntamiento en este asunto, La qual se

